

ERINTENDENCIA DE COMPAN
REGISTRO DE SOCIEDADES

06 JAN -3 AM 11: 26

Guayaquil, diciembre 15 del 2005.

RECIBIDO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por este medio, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía AVILA AVILA & CO. CIA. LTDA, solicito se sirva registrar la transferencia de participaciones que se ha efectuado en la compañía; para cuyos efectos adjunto la escritura de Cesión de participaciones debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente

D. AVILA AVILA & CO. CIA. LTDA.



ECO. FRANKLIN AVILA CHIRIBOGA

C.C. 090636403-9.

C.V.

O.K.
ll
= 3 ENE. 2006

Maniz



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA AVILA-AVILA & CO. CIA.
LTD. QUE HACE LA SEÑORA GINA
ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS LUIS AVILA
BUSTAMANTE -----**

CUANTIA: US\$ 5,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de octubre del año dos mil cinco, ante mí, **Abogada NURIA PEREZ DE WRIGHT**, Notaria Suplente Décimo Sexta de este Cantón, comparece por un parte los cónyuges señora **GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE**, de estado civil casada, de profesión licenciada en enfermería y señor **JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta acompañan para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con nombramiento de quien la certifica; y, por otra parte el señor **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión contador público autorizado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los



myl
Al. Nuria Perez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMO
SEXTA DEL CANTON BUENOS AIRES

comparecientes son mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que constancia cesión de participación, que se otorga al tenor de la siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE Y JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,

copy

Ab. Mario Pérez de Pimentel
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

el diecisiete de enero del dos mil dos e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES.- b) La cedente señora GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE, se incorporó como socia mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de abril del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil tres. c) Por escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el doce de febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil cuatro, el ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA LTDA. cambio su denominación a la de AVILA-AVILA & CO. CIA LTDA., y aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES. d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil cinco autorizó a la socia señora GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE a ceder, en la forma y a las personas señaladas en la cláusula siguiente; la totalidad de las participaciones que adquirió en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., mediante cesión de participaciones y posterior suscripción de participaciones que hiciera con motivo del aumento de capital de la referida compañía, según consta en las respectivas escrituras públicas mencionadas en los literales b) y c) de esta cláusula.



CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señores GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE Y JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO, ceden en forma actual e irrevocable y sin reservarse para si derecho alguno las CINCO MIL PARTICIPACIONES que poseen en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA. a favor del señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE.- El señor CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE, declara que acepta la cesión de participaciones que se ha realizado a su favor. Se deja constancia que con la cesión de las participaciones se cede todos los derechos y acciones que como socio tenía en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA..- QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR cada una, lo que da un valor de CINCO MIL, y los CEDENTES declaran que lo han recibido de manos del CESIONARIO en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- SÉPTIMA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley para la completa validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogada JESSICA QUICHIMBO GILBERT.- Registro número nueve mil trescientos sesenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las 9h00 horas, en las calles Pedro Carbo 613 y Luque, Edif. Vignolo Piso 4 of. 401, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA. A saber: 1.- **Franklin Alejandro Avila Chiriboga**, propietario de cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 2.- **Gina Elizabeth Avila Bustamante**, propietaria de cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que en la presente sesión, se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el artículo 238, para lo cual se confecciona la lista de Socios de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobres cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1) **Autorizar a la señora licenciada Gina Elizabeth Avila Bustamante, a ceder las cinco mil participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía, y;**

Cualquier otro asunto relacionado con el anterior

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, expresa que el asunto a tratar es el siguiente:

Autorizar a la señora licenciada Gina Elizabeth Avila Bustamante, a ceder las cinco mil participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El presidente de la Junta somete a consideración de la misma el punto del orden del día y explica a los presentes que la señora: **Gina Elizabeth Avila Bustamante** ha manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita su autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los demás socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones.

El presidente de la Junta, señor **Carlos Luis Avila Bustamante**; manifiesta a los concurrentes que, en vista que ningún otro socio ha hecho uso de su derecho de preferencia; el se encuentra interesado en adquirir las cinco mil participaciones de la señora **Gina Elizabeth Avila Bustamante**, la cual a su vez se ha ratificado en su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión y a la vez que se apruebe al señor **Carlos Luis Avila Bustamante**, como adquirente y nuevo socio de la compañía.

La Junta resuelve autorizar a la señora **Lcda. Gina Elizabeth Avila Bustamante** a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, a favor del



Notary Signature
Ab. Mario Díaz de Sotomayor
NOTARIA SUPLENTE DECIMA

señor **Carlos Luis Avila Bustamante**, con lo cual también queda aprobada por unanimidad su incorporación como socio de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) Franklin Alejandro Avila Chiriboga, f) Gina Elizabeth Avila Bustamante, f) Carlos Luis Avila Bustamante.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-



Ec. Franklin Alejandro Avila Chiriboga
SECRETARIO

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DANIEL AVILA
MATILDE MARIA BUSTAMANTE
GUAYAGUIL 09/05/2007
09/05/2017

1100690



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091471797-0
AVILA BUSTAMANTE GINA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 SEPTIEMBRE 1972
041- 0362 11433 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1972

Gina Elizabeth Avila Bustamante



Notario
Ab. Rodolfo Perez Pineda
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAGUIL

CIUDADAN(A):

ejercido su derecho y cumple su obligación
en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0060 0914717970
NUMERO CEDULA
AVILA BUSTAMANTE GINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAGUIL
CANTON

Gina Elizabeth Avila Bustamante



EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO GINA AVILA BUSTAMANTE
PRIMARIA JORNALERO
ELIECER A GOVEA SALTOS
IPMA LUCIO MONTIEL
GUAYAGUIL 15/10/2004
15/10/2016

0098040



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 091419617-5
GOVEA LUCIO JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 MAYO 1966
048-T 0204 16121 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966



Govea Lucio

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

CITADANANCA:

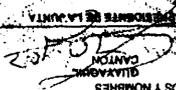
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/10/2004

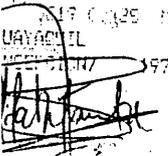
CERTIFICADO DE VOTACION

778 - 6273
0044980178
CEDEJA

GOVEA LUCIO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CANTON GUAYAS
 BUSTAMANTE CARLOS LUIS
 AYACUIL ELLIWA VABERARIO
 NSE 1967
 13 03 97
 GUAYACUIL
 1970



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CANTON GUAYAS
 BUSTAMANTE CARLOS LUIS
 AYACUIL ELLIWA VABERARIO
 NSE 1967
 13 03 97
 GUAYACUIL
 1970
 REN 0767611
 Gys

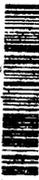

por el act

nyfe

Ab. Maria Perez de Wright
 NOTARIA SUPLENTE DECIMA
 SEXTA DEL CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

7-0016
 NUMERO 091148439
 CEDULA
 AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 CANTON
 PROVINCIA
 GARCIA MORAÑO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






Guayaquil, 15 de Julio del 2002

Señor . Econ.
Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., se constituyó el 17 de Enero del 2002 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Marzo del 2002.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Carlos Avila Bustamante
Carlos Avila Bustamante
Secretario ad-hoc de la Junta
General de Socios

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA., hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la Compañía, Guayaquil, 15 de Julio del 2002.

Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Franklin Alejandro Avila Chiriboga
C.I. # 09-0636403.9 Ecuatoriano
9 de Octubre No. 1703 y Av. Del Ejercito
Edif. La Concordia Piso 1 Of. 112



Notary notes:
Notaria Suplente Decima Sexta del Cantón Guayaquil
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil
U. Neese A.
A. D. ...

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ESTUDIO CONSULTOR AVILA-AVILA & CO. CIA. LTDA.**, a favor de **FRANKLIN ALEJANDRO AVILA CHIRIBOGA**, de fojas **103.636 a 103.638**, Registro Mercantil número **15.925**, Repertorio número **24.141**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Agosto del dos mil dos.-




**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 25554
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *ML*

FE | Verificación | 1

consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Gina Elizabeth Avila Bustamante

SRA. GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE

Ced. c. No. 091471797-0 CERT. VOT. 191-0060

CEDENTE

Jose Antonio Govea Lucio

SR. JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO

Ced. c. No. CERT. VOT.

CEDENTE

Carlos Luis Avila Bustamante

SR. CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE

Ced. c. No. 091114643-9 CERT. VOT.

CESIONARIO

Rodolfo Perez Pineda
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

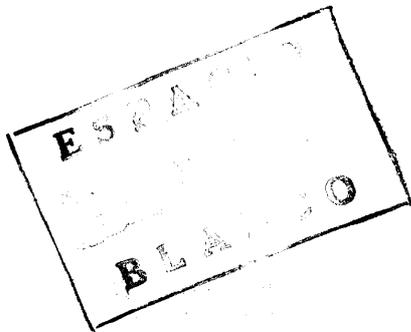


Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU _
OTORGAMIENTO .-



Ab. Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA
SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la señora **GINA ELIZABETH AVILA BUSTAMANTE** con autorización de su cónyuge el señor **JOSE ANTONIO GOVEA LUCIO** cede y transfiere (5.000) cinco mil participaciones, de un dólar cada una a favor de **CARLOS LUIS AVILA BUSTAMANTE**; que posee dentro del capital social de **AVILA - AVILA & CO. CIA. LTDA. C. LTDA.**, de fojas 134.215 a 134.228, número 25.011 del Registro Mercantil y anotada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco bajo el número 47.792 del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 31.784 y 82.939 del Registro Mercantil de 2.002 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 47792
LEGAL:
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

